



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 560/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Marcelino Aguirre”, fue creada el año 1956 como escuela seccional de “Alkatuyo”, posteriormente, el año de 1970 llegó a ser el “Núcleo Escolar Campesino de Packasi” hasta el año de 1975, con los grados del nivel primario.

Que, el año 1976 hasta 1980, el Profesor Marcelino Aguirre, director de la unidad educativa, solicitó la conformación de un núcleo central y al verificarse los datos presentados, llegó a ser la Unidad Educativa Central, donde las comunidades de Pacaja, Kerani Huaractoma, Puka Khary, Socoila e Inchasi, formaron parte de este núcleo siendo sus seccionales.

Que, el 24 de septiembre año de 2002, en presencia de autoridades educativas, se realizó la toma de nombre a la Unidad Educativa de Cala Cala, con el nuevo nombre del Profesor Marcelino Aguirre, por la inauguración del nivel medio en este establecimiento, rindiendo honor a su nombre, por las actividades que realizó en beneficio de la unidad educativa y la comunidad. La inauguración del nivel medio se debió al crecimiento poblacional de estudiantes para este nivel, razón por la cual se construyó infraestructura y se gestionó el mobiliario para cada grado del nivel medio.

Que la Unidad Educativa “Marcelino Aguirre”, cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) N° 025601, Código SIE de Unidad Educativa N° 81380065 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81380065; a lo largo de su vida institucional formó generaciones de estudiantes que aportan con sus conocimientos en diferentes áreas en el desarrollo del país.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Marcelino Aguirre”**, del Distrito Educativo de Cala Cala del Municipio de Puna del Departamento de Potosí, por sus sesenta y siete años de fundación, por su invaluable aporte al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**